

## VS T02 JUR TEST1 WEB DC

1.- ¿Cuál es la definición de infracción penal contenida en el Código Penal?

- A. Son delitos o faltas las acciones dolosas o imprudentes penadas por la Ley.
- B. Son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley.
- C. Son delitos o faltas los actos dolosos o imprudentes castigados por el presente Código.

2.- El Código Penal fue promulgado mediante Ley Orgánica, ¿Indica cuál y fecha de promulgación?

- A. La L.O. 1/1992, de 23 de Febrero.
- B. La L.O. 10/1995, de 23 de Noviembre.
- C. La L.O. 2/1986, de 13 de Marzo.

3.- ¿Cuál es la clasificación de los delitos que hace el código penal?

- A. Delitos muy graves, delitos graves y delitos leves.
- B. Delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.
- C. Delitos graves, delitos menos graves y faltas penales.

4.- Atendiendo a los elementos del delito, ¿Cuál de las siguientes definiciones es la correcta?

- A. Acción omisiva, atípica, culpable y penada por la Ley.
- B. Acción típica, antijudicial, culpable y penada por la Ley.
- C. Acción u omisión típica, antijurídica, culpable y penada por la Ley.

5.- ¿Cuándo una conducta delictiva será punible?

- A. Cuando sea constitutiva de delito o falta y el culpable no pueda ser penado.
- B. Cuando a consecuencia de ella el culpable pueda ser castigado según la Ley Penal.
- C. Cuando a consecuencia de ella el culpable pueda no ser castigado según la Ley Penal.

6.- ¿En qué artículo del Código Penal se encuentra la clasificación de delitos y penas?

- A. En el artículo 10.
- B. En el artículo 12.
- C. En el artículo 13.

7.- Hay tres grados de ejecución de un delito, ¿Cuáles son?

- A. Actos preparatorios, tentativa y frustración.
- B. Tentativa, frustración y conspiración.
- C. Actos preparatorios, tentativa y consumación.

8.- ¿En qué consiste la tentativa?

- A. En la preparación inicial del delito.
- B. En la realización de los actos encaminados a cometer el delito, sin llegar a consumarse.
- C. En los actos externos realizados por el sujeto para cometer el delito.

9.- ¿Qué es la consumación de un delito?

- A. Cuando el delito no llega a producirse independientemente de la voluntad del autor.
- B. Cuando el individuo realiza todos los actos constitutivos de la conducta tipificada.
- C. Cuando el delito se produce independientemente de la voluntad del autor.

10.- Además de la autoría del delito, ¿Qué otras formas de participación en el delito existen?

- A. Encubrimiento, conspiración y provocación.
- B. Conspiración, proposición y provocación.
- C. Encubrimiento, proposición y provocación.

11.- La acción delictiva atendiendo a la intencionalidad del sujeto, ¿De qué tipos puede ser?

- A. Involuntaria, dolosa y voluntaria.
- B. Dolosa e imprudente.
- C. Dolosa y voluntaria.

12.- ¿Que es el DOLO?

- A. Es la forma más atenuada de culpabilidad delictiva.
- B. Es actuar sabiendo que se hace, porque se hace y para que se hace.
- C. Las dos anteriores son correctas.

13.- En los delitos dolosos, atendiendo a su finalidad, ¿Qué división podemos establecer?

- A. Delitos de peligro y delitos de resultado.
- B. Delitos finales y delitos de resultado.
- C. Delitos de resultado y delitos de mera actividad.

14.- Los delitos de resultado a su vez los podemos dividir en...

- A. Delitos de peligro y delitos de resultado incierto.
- B. Delitos de resultado incierto y delitos de resultado cierto.
- C. Delitos de peligro concreto y delitos de peligro abstracto.

15.- ¿Qué debemos entender por imprudencia?

- A. Acción u omisión no intencionada de la debida diligencia produciéndose un delito.
- B. Acción voluntaria de la diligencia debida evitándose la producción de un delito.
- C. Acción culpable de omisión de la debida diligencia no produciéndose un delito.

16.- ¿Cuántas clase de imprudencia hay?

- A. Simple, compuesta, grave y temeraria.
- B. Simple, grave, temeraria e inexcusable.
- C. Simple, inexcusable y grave o temeraria.

17.- Dentro de los concepto penales existe el error, ¿De cuantos tipos es y como se denominan?

- A. Error salvable y error vencible.
- B. Error vencible y error invencible.
- C. Error invencible y error insalvable.

18.- ¿Clases de penas?

- A. Privativas de libertad, privativas de derechos y multa.
- B. Privativas de libertad, arrestos domiciliarios y multa.
- C. Privativas de libertad, privativa de derechos y coercitivas.

19.- Una persona que haya cometido un delito, además de la responsabilidad criminal a que haya lugar, ¿Incorre también en responsabilidad civil?

- A. No, solo incurre en la responsabilidad penal por el delito cometido.
- B. Sí, siempre que de la acción delictiva se deriven daños o perjuicios.
- C. No, la responsabilidad civil debe cubrirla el sistema judicial.

20.- ¿Cómo se denominan las causas modificativas de la responsabilidad criminal?

- A. Eximentes, atenuantes y agravantes.
- B. Eximentes, extenuantes y agravantes.
- C. Eximentes, apelantes y agravantes.